

SEÑORES ACCIONISTAS DE GRydME S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre las actividades desarrolladas por GRydWE S.A. "EN LIQUIDACION" en el ejercicio económico del 2018:

En el ejercicio 2018, la compañía continuó disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías y no por causas ajenas a la administración. No se pudo continuar con su proceso de disolución anticipada, liquidación y cancelación en el Registro Mercantil, principalmente por la falta de actualización de la información de socias extranjeras ante el Organismo de Control, en razón que no se ha recibido la información solicitada al Agente Residente en Panamá. Por lo ue, tampoco se ha podido inscribir el nombramiento del Liquidador para continuar con el trámite que determina la ley de Compañías y el Reglamento respectivo.

Los gastos, impuestos, tasas y contribuciones fueron cancelados por sus dos accionistas.

Adjunto a este Informe el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

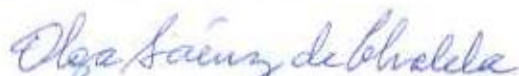
La pérdida del ejercicio es de US\$67,20, que es inferior a la del año 2017 que fue de US\$115,20. Pérdida que propongo se contabilice en la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sean amortizadas de conformidad con la Ley al momento de la liquidación.

En este año 2019, ratifico la voluntad de esta administración de iniciar el trámite de liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, y su posterior cancelación del RUC, para lo cual se harán las gestiones necesarias con el profesional que se contrate para dicho efecto, insistiendo a ustedes como accionistas extranjeras el envío de todos los documentos y fondos necesarios.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2019

p. GRydME S.A. "EN LIQUIDACION"



**OLGA SAENZ CASTELLANOS DE CHALELA
GERENTE GENERAL**